



ITINERARIOS CIUDADANOS: LA MOVILIZACIÓN FEMENINA EN EL MÉXICO DE LOS NOVENTA

*Alicia Inés Martínez F.**

Introducción

En América Latina las preocupaciones sobre democracia, ciudadanía y mujer se han desarrollado en un campo de reflexión de carácter más práctico e histórico que el delimitado en las investigaciones del norte del continente.

Las analistas norteamericanas han prestado mayor interés a la crítica de los conceptos de democracia y ciudadanía a partir de las definiciones provenientes del pensamiento político liberal y marxista. Sus discusiones se desarrollaron alrededor de un concepto de ciudadanía femenina alternativo al modelo liberal de ciudadano.¹

En cambio las analistas latinoamericanas se inclinaron hacia una reflexión que relevara algunos temas de la agenda elaborada en la región, al calor de los procesos de transición democrática

* Profesora de la Sede Académica de México, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-México.

¹ Artículos que presentan buena síntesis de esta discusión son, entre otros, los de Mary Dietz, "El contexto es lo que cuenta. Feminismo y teorías de la ciudadanía", Carole Pateman "Feminismo y democracia", ambos en *Debate Feminista*. No.1, México, 1990. Véase la crítica de Chantal Mouffe a estas posiciones en su trabajo "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en la misma revista. No. 7, 1993.

emergentes en los años ochenta. Sus elecciones temáticas fueron marcadamente influidas por los problemas que se derivaban de las acciones del movimiento amplio de mujeres y de las acciones colectivas protagonizadas, preferentemente, por mujeres que se desarrollaron tanto durante el periodo de lucha contra las dictaduras como en el momento de la transición democrática.

Muy probablemente, fue este contexto el que determinó los parámetros que demarcaron su particular polémica, donde se privilegiaba la indagación de los procesos de democratización que aparecían en las movilizaciones de la sociedad civil, en estado germinal. Del mismo modo, pudo haber afectado la elección del ángulo de análisis que se tornó prioritario, es decir, aquel que propuso repensar la democracia como un orden social y cultural que excede, aunque incluye, el régimen político democrático.

La influencia de estas posiciones frente a la discusión sobre la democracia se mantiene hasta la actualidad, como se desprende del análisis de algunas líneas de investigación que está desarrollando este grupo académico.²

Un problema colateral es el del curso paralelo que adoptaron las disquisiciones *feministas* sobre el tema, en relación con los núcleos del debate democrático que sustentaron, predominantemente, los intelectuales de la región.

Sin embargo, las diferentes orientaciones que tomó la discusión no llevaron a la invalidación de los temas sostenidos en los dos ámbitos de debate, aunque todavía no haya sido posible establecer una vinculación fructífera entre ambas polémicas.

² Para este propósito se revisaron algunos de los últimos trabajos elaborados por investigadoras de Perú, Brasil, Chile y México, que muestran las líneas de investigación actualmente en proceso. De gran utilidad resultaron los documentos presentados en la reunión de Berkeley en diciembre de 1992, "Women and Political Transitions in South America and Eastern and Central Europe: the prospect for democracy". Para México, se utilizó como referencia la información vertida en documentos de trabajo sobre las investigaciones que se están desarrollando en diversas instituciones académicas del Distrito Federal. En ambos casos, se dejaron fuera a muchas más de las que se incorporaron. Pero se considera que, aunque es una reseña parcial e incompleta, sirve para cumplir el propósito de ubicar temas comunes en el debate sobre los procesos democráticos que vinculen los diversos esfuerzos realizados por diferentes sectores de la academia latinoamericana.

Dejando a un lado las situaciones particulares que podrían justificar la conformación de redes intelectuales relativamente autónomas, un propósito de este trabajo es la identificación de algunas líneas problemáticas, que podrían resultar promisorias para una discusión común. Esta cuestión se aborda en la primera parte del artículo.

En la segunda parte se presentan los resultados preliminares de una investigación sobre los itinerarios ciudadanos que aparecen en las acciones colectivas emprendidas por mujeres en México, inscrita en la cuestión más amplia de la movilización social de voluntades femeninas.

La orientación general de esta indagación actualmente en curso se asienta en preocupaciones relativas a la construcción democrática. Ésta es pensada desde los patrones de comportamientos *ciudadanos* que se esbozan en las prácticas reales de participación pública, particularmente, las desarrolladas por las mujeres.

La idea es ir analizando los posibles itinerarios ciudadanos que aparecen en la movilización de las mujeres por objetivos muy diversos, desde los relacionados con intereses de género, hasta los cívicos políticos, los culturales o los productivos. Se parte del supuesto de que en estas prácticas puede haber una acumulación de experiencias *políticas* que es necesario indagar. Estudios en esta línea permitirían detectar indicios acerca del complejo eslabonamiento que se está construyendo socialmente en el proceso de la democratización, para enlazar las diversas redes sociales con el sistema político.

1. La indagación feminista sobre democracia en la región

Líneas problemáticas

Como sostiene Geertz, hay ideas que estallan en la arena intelectual con semejante fuerza que al mostrar capacidad de resolver problemas fundamentales en un momento, parecen prometer clarificar todas las cuestiones oscuras. Creo que éste ha sido el caso de la idea de democracia en el pensamiento feminista de los últimos años, en que se ha intentado experimentar las posibles

extensiones del concepto más allá de su significación estricta como régimen político.

Es de esperar, retomando el pensamiento de Geertz, que con el tiempo las expectativas se vuelvan más equilibradas en relación con los usos convenientes de dicha idea.³ Ello dependerá del curso que sigan los debates académicos y políticos sobre la democracia pues, como bien lo señala Aguilar, "el angostamiento o expansión de la idea de democracia no es resultado de una especulación neutral de seminario de profesores. Es una operación políticamente estratégica" (1990: 91).

En este sentido, los límites a lo promisorio de una idea se manifiestan en el primer ámbito de la polémica: por el consenso académico acerca de la pertinencia y extensión, resultante de las investigaciones en el que el concepto fue explorado. En el segundo caso depende de las viabilidades políticas.

Pero mientras esto acontece, la contienda por los significados del concepto se suceden en los más diversos ámbitos y, nunca, son ajenos a miradas comprometidas. En este contexto, la reflexión feminista sobre democracia en Latinoamérica se ha inclinado a verificar la extensión del concepto, vinculándolo a problemas como el de la construcción de un orden social y cultural, y de un régimen político democrático que den respuesta a las diferencias de igualdad y libertad, entre otras, en las relaciones genéricas.

Las estrategias de investigación de este sector académico se dirigieron a temas distintos a los considerados en el debate general de los intelectuales de la región. El blanco al cual apuntaron no fue único —como se advertirá en las temáticas que han desarrollado—, no obstante fue común la perspectiva de acercamiento. En ella prevaleció un análisis que puso el énfasis en los movimientos sociales y en las acciones colectivas protagonizadas por mujeres. Éstas fueron observadas, generalmente, como dinámicos microsociales, en los que podían expresarse comportamientos ciudadanos y propuestas normativas que contribuirían

³ Clifford Geertz. *La interpretación de las culturas*. Gedisa: México, 1987, 19.

o entorpecerían la instauración de un régimen democrático. En este sentido, resultaron relevantes los temas sobre la cultura autoritaria, las fronteras de la política; las experiencias de los nuevos sujetos sociales que forzaban los límites vigentes de inclusión de actores sociales en el sistema democrático, además de distinguir el perfil y rol de los ciudadanos en la gestión pública bajo un régimen político democrático.

Desde este ángulo, la investigación se abrió en varias interrogantes. En la actualidad se están explorando cuestiones que mantienen la perspectiva analítica elegida.

Puntos para la confluencia en el debate democrático

El primer tema que se identificó es el referido a los modelos de cultura política en que se mueven los actores sociales y partidarios y a su influencia en la construcción de un régimen político democrático.

Un aspecto del problema que ha interesado a las investigadoras del género alude a quiénes y cómo son nuestros *ciudadanos* reales. En cierto modo, el interrogante se extendió a los dirigentes y líderes políticos. La respuesta a tales cuestiones requiere de investigaciones que identifiquen los contextos prácticos en que diferentes sujetos están construyendo sus nociones de ciudadanía y comportamientos cívicos. Con idéntica intención se deberán analizar las redes institucionales en que se constituyen, en la actualidad, los liderazgos políticos.

El reto intelectual es distinguir los signos de un modelo de acción social, estatal y de dirección política, compatible con un régimen democrático, a partir de las identidades colectivas sociales y políticas que se establecen a nivel social, político institucional, así como en las instituciones públicas y privadas.

En el primero de estos niveles interesan las luchas por la sobrevivencia o el mejoramiento de las condiciones de vida -movimientos urbanos populares-; por la defensa del puesto de trabajo o por la obtención de un empleo; la organización del sector informal de la economía; las prácticas de los nuevos movimientos sociales; las formas de socialidad grupal generadas por los jóvenes; etcétera.

A nivel político institucional se abordan principalmente las formas en que se crean o recomponen internamente los partidos políticos para insertarse en la competencia democrática. Finalmente, en el terreno de las instituciones públicas y privadas se consideran las nuevas estructuras y prácticas de las instituciones socializadoras: familia, escuela y *mass media*.

Un segundo campo problemático se relaciona con las propuestas de institucionalidad que están surgiendo para dar cabida a una sociedad, al parecer, cada vez con intereses más plurales y que muestra una débil o desgastada relación con los partidos políticos.

En este sentido, la investigación de las mujeres ha apuntado muy lateralmente al problema al observarlo, principalmente, desde los requerimientos de la sociedad y, más concretamente, del movimiento de mujeres. De esta manera, los nuevos arreglos sociales se refieren a aquellos que es posible construir respetando la autonomía de los grupos sociales que elevan nuevas demandas. No se advierte, sin embargo, la inclusión de temas como el de la representación política, el de la agregación de demandas cada vez más diversas o el de los procedimientos electorales, no obstante que éstos constituyen aspectos que intervienen en las propuestas de una institucionalidad democrática, desde los intereses de la sociedad civil.

Por último, una tercera línea problemática se ubica en el tema de la vinculación entre valores éticos y régimen político democrático. Aunque no ha sido considerada como objeto especial de investigación, atraviesa, de forma subyacente, las diversas preocupaciones intelectuales de las estudiosas del género y de la democracia.

Al parecer, la desvinculación entre el concepto de democracia como proyecto civilizador y el concepto de democracia como sistema de normas y procedimientos referidos a quién gobierna y cómo lo hace, contribuyeron, en su momento, a desempantanar el suelo del debate democrático contemporáneo.

El pasaje del análisis sobre los principios y valores de la democracia al de los procedimientos y arreglos institucionales que permiten su curso, determinó los límites de una discusión apegada a la realidad, aunque no resolvió el problema. Es decir,

ello no implica que en la realidad estos elementos se hallen separados.

En todo caso parece conveniente indagar acerca de los modos implícitos en que los valores traspasan los procedimientos democráticos, estén éstos orientados por una estrategia política pragmática o de carácter sustantivo.

*Líneas problemáticas
desarrolladas en la investigación femenina*

La reconstrucción de las interrogantes expuestas en algunas investigaciones desarrolladas en México y otros países de Latinoamérica, muestran las preocupaciones en torno al proceso democrático que se incluyen en los grandes temas de debate recién expuestos. Posiblemente la riqueza problemática de estas indagaciones sugiera al lector otros temas que en esta revisión pasaron inadvertidos.⁴

Al respecto, en Perú Maruja Barrig se pregunta en qué contexto ha germinado la identidad ciudadana de las mujeres populares movilizadas en la lucha por la sobrevivencia y cómo esa situación ha influido en la configuración de la noción de ciudadanía de las mujeres que se han movilizado en acciones colectivas con ese carácter.

El problema más amplio es la cuestión de las debilidades de una ciudadanía que se genera a partir de la posición de la población como consumidores demandantes de bienes para satisfacer las mínimas condiciones de vida. La identidad colectiva resultante de estas experiencias sociales incluye de manera precaria la defensa de los derechos sociales y, difícilmente, se extiende a otros derechos universales.

A la autora le preocupa, de manera especial en ese país, cuáles comportamientos políticos podrán orientar esta modalidad de construcción de ciudadanía femenina, en un contexto en el que el Estado ha dejado de ser garante de la inclusión social,

⁴ Beatriz Schmukler proporcionó los documentos que sirvieron de base para este apartado. Agradezco su generosidad y sus oportunos comentarios.

el mercado nacional es estrecho y deprimido, y en la cultura política del país no existe tradición de defensa de las libertades y derechos civiles. Reconoce, sin embargo, que en un ambiente de débiles ofertas partidarias creíbles, las prácticas desarrolladas por las mujeres constituyen, en parte, detonantes de posibles comportamientos ciudadanos. Muy particularmente, en el trecho del tránsito hacia la ciudadanía en el que se debe reafirmar el reconocimiento de las personas como sujetos con derechos.

Al respecto observa que las mujeres dirigentes al cumplir funciones de representación social comienzan a ampliar su mundo de relaciones más allá de las del ámbito comunal, lo que las lleva a vincularse con instancias del Estado y sujetos partidarios. Esta experiencia contribuye a que adquieran visibilidad y reconocimiento como dirigentes de un movimiento social. Lo cual redundante tanto en la posibilidad de afianzar a la fuerza social que representan trascendiendo los límites de la lucha por las necesidades, como en la valorización personal necesaria para percibirse como sujetos individuales.

Quienes participan en estas organizaciones también sufren transformaciones considerables. La adquisición de pericia en la gestión de la provisión del servicio colectivo —en este caso alimentos— lleva a las mujeres a reivindicar su tiempo de trabajo como merecedor de retribución económica. Es decir, el hasta entonces trabajo doméstico, rutinario y sin valor, se transforma en una actividad con derechos. Lo cual favorece la resignificación de la actividad doméstica como una tarea productiva por el desplazamiento de significados que se produce: desde la tradicional noción de deber a la de derecho, y de la gratuidad de estas tareas al reconocimiento de un valor mensurable.

Si bien estas experiencias pueden llegar a ser una aproximación a la *personalidad* ciudadana, especialmente en el plano de percibirse como sujetos de derechos, no alcanzaría para tal fin. En esta situación resulta primordial el análisis de la capacidad del movimiento de mujeres para recomponer una institucionalidad entre el movimiento y el sistema político, en la que pueda proyectarse la ciudadanía incipiente y débil de este sector de la población (Barrig, 1992a y 1992b).

En México, Alejandra Massolo propone algunas nuevas hipó-

tesis a partir del análisis de la movilización urbana protagonizada por mujeres de los sectores populares. En ellas se relacionan la movilización femenina por la defensa de los intereses prácticos de género –referidas a las necesidades de mantenimiento del hábitat cotidiano– con la posible constitución de este contingente de mujeres en agentes sociales modernizadores y democráticos.

Este interés se vincula con el sostenido por Barrig, aunque en este caso se observa una postura más optimista frente a las potencialidades democráticas de la movilización popular urbana. Al respecto, la autora arriesga una hipótesis en la que sostiene que las mujeres participantes de las luchas urbano populares en México tienen mayor probabilidad de jugar, en comparación con los hombres del mismo movimiento y aun con sus dirigentes, un papel social a la vez modernizador y democratizador.

Massolo considera que las mujeres pobladoras se movilizaron motivadas por intereses prácticos de género referidos a sus responsabilidades en el hogar, los cuales armonizaron con la lucha por las necesidades de mejoramiento del hábitat cotidiano. En ese proceso de acción social, por el derecho a la casa propia o a la disposición de servicios públicos, fueron procesando aspectos de su experiencia de vida, referidos a sentimientos y creencias acerca de sus deberes como mujeres en el ámbito familiar y social. Ello creó un campo de subjetividad fecundo para activar intereses estratégicos de género, como el valor de una individualidad independiente o el derecho a la igualdad. Es a partir de esta circunstancia que la autora mide las posibilidades de ese sector de mujeres como fuerza modernizante, que de concretarse actuaría democratizando lógicas y estructuras sociales opresivas y arbitrarias que inhiben sus aspiraciones (Massolo, 1992: 397).

La indagación, en este caso, se orienta hacia el problema de las subjetividades colectivas desarrolladas por actores de la movilización urbano popular, con mayor potencialidad democratizadora. Esta perspectiva plantea la vieja relación entre procesos de modernización y desarrollo de regímenes democráticos en Latinoamérica, pero en contextos diferentes a los que sirvieron de base a aquel debate. El surgimiento de movimientos con aspiraciones de cambio cultural puede ser una de esas diferencias.

En Brasil, Teresa Caldeira indaga los efectos inesperados y

desventajosos que para el movimiento de mujeres acarreó la institucionalización democrática a nivel del sistema político, en tanto en este proceso se fortalecieron ciertas tendencias políticas conservadoras.

El planteamiento general se dirige a sostener que la ciudadanía de las mujeres no puede darse al margen de una cultura política que no revitalice los derechos individuales y civiles. Más aún, puntualiza que en países como Brasil el desarrollo de los derechos ciudadanos siguió un patrón opuesto al de los países desarrollados. Así, los derechos sociales, en especial los referidos a los derechos laborales, han tenido una extensión cultural en la constitución de ciudadanía mucho mayor que los mismos derechos políticos y muy por encima de los derechos individuales (Caldeira, 1992).

La autora sostiene que si los derechos humanos no se constituyen en vértice de la construcción de ciudadanía, las mujeres pueden ver retrocesos severos en sus avances, aun al interior de los procesos de democratización institucional vigentes.⁵

A partir de su reflexión, cabría preguntarse qué puede significar, para el movimiento de mujeres, la presencia de un patrón de derechos ciudadanos con subdesarrollo de los derechos individuales. El derecho a la individualidad centrado en el respeto a la libertad personal y a la integridad física y moral es central para el movimiento de mujeres. Su desarrollo podría ser limitado al interior de una cultura política que otorga menor valía a los dere-

⁵ En su trabajo, Teresa Caldeira desarrolla un análisis de los logros del movimiento de mujeres en la última década, y dos situaciones de trasgresión de los derechos humanos individuales. Ello, a raíz de un problema suscitado por la defensa del derecho de los presos comunes a su integridad personal. El debate público, mayoritariamente en contra de los presos, bajo la lógica de que antes debe defenderse a los pobres que no tienen condiciones buenas de vida que a los maleantes, revivió posturas conservadoras sobre la mujer, así como su recomendable y exclusivo papel en la familia, que se creían superadas en la cultura social de quince años de luchas feministas, y resaltó la preeminencia de un derecho social sobre uno individual. Aunque el último reclamo fuera justo y necesario no debiera de suyo negar la pertinencia de otro. Véase el artículo de esta misma autora: "Justice and Individual Rights: Challenges for women's movements and Democratization in Brazil". CEBRAP: Sao Paulo, and Department of Anthropology, State University of Campinas, Brasil, diciembre, 1992.

chos individuales en relación con los sociales. Este tipo de preocupación no es exclusiva de las mujeres sino que atañe, de modo global, al posible comportamiento político de gran parte de la población de la región, cuyo patrón de politización coincide con el reclamo y satisfacción de derechos sociales, independientemente, muchas veces, del tipo de régimen político que los otorga.

Beatriz Schmukler abre un campo de análisis primordial en esta dirección y lo hace en dos sentidos. Por una parte replantea la extensión de la ciudadanía como un problema de inclusión de nuevos actores, pero a la vez y principalmente, de liberalización de las instituciones sociales. La liberalización de las instituciones sociales introduce la necesidad de una estrategia política antiautoritaria que modifique las relaciones intra e interinstitucionales, para adecuarlas a normas y valores democráticos. La autora se interesa especialmente por los microniveles sociales en que se constituyen y reproducen los comportamientos ciudadanos. Sin embargo, en su propuesta advierte que no puede trabajarse esta preocupación solamente desde un recorte micro, limitado a los espacios de relación interpersonal, sino que se debe incluir en niveles de relaciones sociales de mayor extensión, pautadas por patrones culturales y políticos macrosociales.

A partir de este contexto problemático, orienta su investigación hacia el impacto que las nuevas identidades femeninas, que han resignificado el papel maternal, politizándolo, puedan tener sobre los sistemas de autoridad de las instituciones, particularmente, sobre las instituciones socializadoras, escuelas y familias (1993a y 1993b).

Otras investigadoras abordan el problema de la democracia desde una faceta analítica que busca contemporizar las necesidades éticas del movimiento de mujeres y el cálculo político. Es el caso de María Luisa Tarrés, quien acepta que el desarrollo de la democracia en su dimensión procedimental puede dar lugar al despliegue de elementos más sustantivos relacionados con el valor del respeto a los demás, a las identidades, a la autonomía, a la diferencia, así como al reconocimiento de la capacidad de los actores sociales y los ciudadanos de influir en las decisiones públicas. Bajo este ángulo, se reflexiona sobre la oportunidad que inaugura el proceso de democratización en México —aunque

reconoce su control pragmático por parte de la elite política— para la participación del movimiento feminista y de mujeres.

La preocupación se ubica en el espacio problemático del tránsito —favorecido por la apertura democrática— de los movimientos sociales culturales hacia movimientos políticos con proyectos culturales. La cuestión es cómo impulsar el proyecto ético del feminismo y, paralelamente, integrar las perspectivas del cálculo estratégico, para que el movimiento pueda avanzar en la toma de posiciones institucionales, e influir en los nuevos arreglos sociales que se definan en el curso de la consolidación de un régimen político democrático en el país (Tarrés 1993a y 1993b).

Incógnitas similares son las que investiga Esperanza Tuñón, también en México. Su tema central se refiere a las posibilidades de traducción política de las demandas del movimiento amplio de mujeres. Para ello dirige sus estudios a identificar los obstáculos, al interior del movimiento y en el contexto del titubeante proceso de democratización general, que traban el despliegue del movimiento de mujeres y el feminista para consolidar su potencial político (Tuñón, 1992).

Por mi parte, he orientado mi trabajo hacia el significado que pueden adquirir las movilizaciones de voluntades sociales femeninas, de corte marcadamente genérico pero, además, con intenciones cívico políticas, culturales o productivas, en el contexto nacional y regional de la democratización político institucional en México.

A partir de finales de los setenta, de manera constante, se produjo una proliferación de organizaciones de mujeres que manifiestan un muy diverso pero comúnmente activo papel en la participación de acciones a nivel social. Este hecho permite suponer que alrededor de la movilización de voluntades femeninas se han generado experiencias *políticas*, que habría que indagar para conocer qué posibles ofertas sociales presentan frente al proceso democrático.

El substrato de mis hipótesis no es optimista. Ellas están enclavadas en dos tipos de dudas. La primera se refiere a la *sobrevaloración*, auspiciada en el movimiento de mujeres, de la participación social directa como modo de asegurar un régimen democrático y una ciudadanía con capacidad para influir en las decisiones públicas.

Si bien la tendencia a la autonomización de la sociedad civil aparece como un proceso generalizado en la región, su efecto en la consolidación de regímenes democráticos aún es incierto. En algunos casos, se manifiesta como apatía política y, en otros, como mayor demanda de inclusión en la política.

Puede pensarse que en México la autonomización de la sociedad civil del Estado y los partidos políticos, responde más a una *sensibilidad social* momentánea –sostenida por las expectativas de algunos movimientos sociales– que a la estructuración, con visos de permanencia, de relaciones y comportamientos autónomos de la sociedad civil.

Es importante no subvalorar la presencia de una historia de experiencias de organización autónoma en la sociedad civil mexicana que influye en los comportamientos políticos actuales. Al respecto, las organizaciones autónomas se desarrollaron bajo la influencia de un sistema político, consistentemente cooptador de cualquier indicio de independencia de un grupo social. Pero, también, de un régimen político que mostró una eficiencia considerable en la atención a las demandas sociales. Ello imprimió a los comportamientos sociales y políticos autónomos un rasgo, por una parte, marcadamente defensivo y, por otra, pragmático; es decir, ajustable a negociaciones según las circunstancias. Consecuentemente, favoreció la generalización de una actitud hacia la política centrada en la desconfianza, que a la vez, fue pragmática. Remontar estos aspectos de la cultura política de la sociedad puede ocupar largos periodos.

La segunda incertidumbre se asienta en la interrogación sobre cuál puede ser la vinculación fructífera entre las movilizaciones por intereses de género y la constitución de un orden democrático plural. La relación sugerida y presentada casi como una secuencia natural entre liberación femenina, modernización y compromiso democrático no tiene carácter necesario. Es, por el contrario, resultado de una construcción política. Para ello, el tema que hay que colocar en el centro del análisis es la capacidad real de movimiento de mujeres para politizar su proyecto cultural. Ello exigiría, entre otras condiciones, trascender en los movimientos una concepción de la autonomía que limita sus posibilidades de constituirse en fuerza con influencia política, dado

que sus características, eminentemente defensivas, favorecen el aislamiento (Martínez, 1993a, 1993b).

2. Del movimiento de mujeres en México y sus itinerarios ciudadanos

El problema al cual alude este subtítulo es la incógnita que presenta una sociedad en la que parece haberse venido abajo *el complejo eslabonamiento que enlazaban diversas redes sociales*. Entre ellas, aquellas que vinculaban a los grupos de interés de la sociedad civil con el sistema político, o con sectores de la burocracia estatal que mediaban el procesamiento de las demandas sociales para convertirlas en gestión estatal. De forma similar también ha sido afectada una red de carácter simbólico, constituida por creencias que alimentaron en la sociedad una expectativa de intervención del Estado –estatista– para la solución de cualquier aspecto de la vida pública (Cavarozzi, 1992: 22).

A partir de esta tesis problemática la investigación procura aportar datos sobre cómo se está articulando la organicidad de la sociedad civil –en su interior, con el sistema de partidos y con el Estado– y qué significados sobre el orden democrático emergen de las prácticas que en ella se ejercitan.

La elección de una imagen como la de itinerarios ciudadanos se debe a que ésta se presenta como una figura sugerente para analizar la ciudadanía en tanto procesos en construcción. Itinerario, literalmente, significa *la descripción de un camino que indica los lugares por donde se ha de pasar*, aunque deja abiertas las modalidades que los diversos sujetos sociales pueden seguir en ese trayecto.

Dejando a un lado la metáfora, los ejes analíticos que, como hipótesis de trabajo, expresarían algunos de *los lugares* que permiten la construcción de una ciudadanía basada en la movilización de las mujeres por intereses genéricos en México, deberían incluir las siguientes dimensiones:

1. El proceso de individualización de las mujeres. En otros términos, se trata de establecer cuáles derechos, dentro de los univer-

salmente democráticos, facilitan el tránsito de la mujer de la categoría de persona a la de individuo público.

2. La creación de una identidad pública ciudadana articulada a partir de la identidad de género; o la cuestión de si es posible organizar, desde un rasgo particular, una ciudadanía con requisitos universales, como es el caso de la democrática.

3. El patrón de politización emergente de la movilización femenina, cuestión que incluiría los siguientes aspectos: los temas que politizan y los límites de *lo político*; el tipo de organicidad que desarrollan y en especial su sentido de la autonomía y, finalmente aunque lejos de agotar el problema, los valores y concepciones prevalecientes en su particular cultura política-genérica.

A continuación se describirán las características generales de estas organizaciones, tanto en su constitución interna como de la población a la que convocan. Posteriormente se abordarán los ámbitos de intervención y las demandas planteadas. Por último, se tratará el problema del sentido que se otorga a la autonomía organizativa y algunos elementos del imaginario cultural que resultan pertinentes en la ordenación de las prácticas hacia el ámbito externo del movimiento.

Características generales

El 70 por ciento de las organizaciones activas hasta 1993 tienen cinco o más años de antigüedad. De ellas, la mitad surgieron en la década de los ochenta. Esta época corresponde a la llamada segunda generación de feministas, que se caracterizó por extender el problema genérico a los sectores populares y diversificar la lucha de las mujeres en diferentes ámbitos de acción social: movimiento urbano popular, sindicatos, academia y medios de comunicación.

El perfil predominante de las activistas corresponde a mujeres con alto nivel educativo (el 77 por ciento con universidad o más), con predominancia del grupo de edad de 30 a 39 años. La mayoría tiene antecedentes de militancia en partidos o movimientos de oposición surgidos después de 1968. En general se identifican con los propósitos del feminismo popular, así como

manifiestan desconfianza hacia los partidos políticos por su insensibilidad o recurrente postergación de los problemas genéricos frente a otros. Esta apreciación es acompañada por otra que se refiere a una valoración extremadamente positiva de la autonomía de la sociedad.

La unidad de organización predominante es la de agrupamientos estructurados y estables que incorporan a pocas personas —en promedio cada organización tiene alrededor de ocho integrantes. Cuentan con una infraestructura relativamente escasa: sólo el 50 por ciento posee local propio. Dependen financieramente, de manera casi exclusiva, de organismos internacionales de los cuales obtienen casi el 50 por ciento de sus recursos monetarios, mientras otro tanto proviene de mecanismos de autofinanciamiento o de colectas.

En contrapartida a la precariedad de sus recursos materiales, cuentan con un buen acceso a los medios de comunicación y disponen de instrumentos de publicación propios para la difusión de sus actividades e ideas. Realizan, asimismo, un uso óptimo de los recursos operativos e intelectuales brindados por otras organizaciones sociales, instituciones públicas o personas individuales. El 71 por ciento de las actividades que emprendieron en 1992 contó para su realización con el apoyo de, por lo menos, otras dos organizaciones, instituciones o personas destacadas. Movilizan en mayor proporción las redes formadas por otras organizaciones de mujeres (32 por ciento) o agrupamientos de raigambre social (22 por ciento). En menor medida se dirigen a secretarías de Estado o a la academia (8 y 9 por ciento, respectivamente).

Denotan una alta eficiencia en sus prácticas si la evaluamos considerando la relación entre su precariedad financiera, el número de activistas y la cantidad de población afectada por sus intervenciones. Al respecto, en 1992 estas organizaciones (34) desplegaron 93 actividades (sólo se registraron las cuatro principales), con 282 activistas, 571 colaboradoras esporádicas y atendieron a 24 mil 934 mujeres —la última cifra refleja un subregistro, dado que en muchos casos no se pudo determinar la cantidad de personas que incorporó la intervención.

Si hacemos el cálculo simple de la relación activista-mujer/

población, resulta una proporción de 1 a 84, la cual no deja de ser sorprendente, más aún al saber que el tipo de actividades que desarrollan exige el establecimiento de *relaciones de calidad* –cercañas, con permanencia y reflexivas– con las personas que participan.

Finalmente, el perfil dominante de la población femenina convocada y participante en las intervenciones corresponde a mujeres trabajadoras (37 por ciento, con distribución similar entre trabajadoras intelectuales y manuales), amas de casa (24 por ciento) y estudiantes (4 por ciento, del tercio restante no se pudo obtener información).

Las edades más concurridas muestran la presencia de una amplia mayoría de mujeres jóvenes (67 por ciento menores de 29 años), con niveles educativos de secundaria y más (67 por ciento) y solteras (60 por ciento). Sólo un tercio de la población intervenida por estas organizaciones en la ciudad de México agrupa a mujeres con un nivel educativo de primaria o menos, casadas y en edades adultas (30 años y más).

Estos datos nos permiten afirmar la existencia de una red organizacional de mujeres vinculada, aunque de manera pragmática, a redes sociales más amplias; con un ámbito de influencia relativamente estrecho en relación con el número de mujeres de la población de la ciudad, pero basado en el establecimiento de *relaciones de calidad* que pueden redundar en la formación de minorías activas. El alto nivel de eficiencia organizativa podría llegar a traducirse en una condición favorable para la construcción de una fuerza social.

Si bien resulta espurio derivar la pertenencia a un sector social del grado de educación predominante, entre las activistas esa relación podría asociarse con la hipótesis de que las mujeres movilizadas en la lucha genérica pertenecen a sectores medios e involucran la participación de sectores de la población de estratos populares, jóvenes y con considerable nivel educativo.

De la persona al individuo

Las prácticas sociales impulsadas por estas organizaciones están dirigidas a promover una reflexión centrada en dos tipos de críticas. Por un lado, hacia la cultura de la subordinación y, por

el otro, hacia la validación del ejercicio de los derechos individuales de libertad –como autodeterminación– y de igualdad.

De esta manera se recogen aspectos decisivos de la lucha democrática moderna al renovar el combate contra la arbitrariedad, en este caso respecto al provocado por prejuicios y razones *naturales* que definen los comportamientos genéricos. Al mismo tiempo se contribuye a procesar las actitudes básicas de una ciudadanía democrática, tales como la instauración de individualidades independientes.

A su vez, la intervención de las organizaciones de género fomenta el ejercicio y la defensa de los derechos como forma pacífica de regular y resolver los conflictos sociales. Sin embargo, hace evidente la precariedad de la estructura legal como instrumento para garantizar la defensa de los derechos. Esto ocurre a través de dos vías. La primera, cuando ponen de manifiesto la distancia entre la ley que otorga el derecho y el acceso a su ejercicio.

Se puede argumentar que esta distancia no es una situación social que afecta sólo a la población femenina. El mismo problema es compartido por los hombres en una sociedad donde el sistema de justicia no es lo suficientemente eficiente ni independiente de otros poderes. Sin embargo, la peculiaridad estriba en un detalle que puede pasar imperceptible para el análisis sociológico que no repare en la diferenciación de experiencias según géneros. Me refiero al siguiente hecho, recurrentemente probado: el desconcierto que genera en las mujeres el saberse poseedoras de un derecho normado socialmente que favorece su defensa y de una realidad determinada consuetudinariamente que las descalifica para su ejercicio. Ello genera conflictos emocionales que de no tratarse debidamente obstaculizan la defensa de sus intereses. Un ejemplo ayudará a una mejor comprensión de esta afirmación.

El caso más evidente se presenta frente a la violencia intra-doméstica o a la violación –aunque también podría ilustrarse con situaciones frente al derecho laboral o familiar. En ambas situaciones, los derechos a la defensa de la vida y a la integridad corporal se ven mediados en la experiencia social de las mujeres por la intimidación que genera el tener que enfrentarse a un

procedimiento judicial en el cual la víctima debe probar que es inocente –la violación–; o tiene que controlar el miedo ante las posibles consecuencias que su denuncia –lesiones por violencia intradoméstica– genere al aumentar la ira del denunciado –generalmente el marido–, lo cual la colocaría en una situación más peligrosa que la que pretende resolver con el juicio.

El derecho a defenderse frente a la agresión física, moral o psicológica sufrida por la mujer exige algo más que una norma que lo acredite. En estos casos la distancia entre la ley y las posibilidades de su ejercicio es abismal. Las organizaciones de mujeres han colocado la mirada sobre este hiato, tratando de dilucidar las condiciones y factores que lo conforman, tanto a niveles sociales, institucionales y simbólicos de carácter colectivo como individual. Desde esta perspectiva del problema se han desarrollado diferentes mecanismos para permitir un mejor acceso a los derechos que disponen las mujeres como ciudadanas.

La segunda vía utilizada es la crítica a ciertas disposiciones legales en vigencia, que convierte a la mujer en sujeto de derecho sobre la base de una identidad femenina, muy ajena a las identidades reales que surgen de una amplia gama de experiencias como mujeres. Por ejemplo, esto ocurre cuando el derecho no reconoce como aportación al presupuesto familiar las tareas domésticas de cuidado de la casa y la prole, o cuando supone una responsabilidad del jefe varón de la familia acerca de sus funciones de protección y aprovisionamiento de la misma, que no siempre es acorde con el comportamiento masculino presupuestado. El crecimiento –o la mayor disposición de información– de hogares con jefatura femenina y la inserción de la mujer en la producción formal, han tornado problemática la concepción sobre los roles de género implícita en la ley.

Tal vez sea importante señalar que la crítica feminista, al otorgar relativa preeminencia de los derechos individuales sobre los sociales, imprime a las demandas sostenidas por estas organizaciones una potencialidad democrática. Y ello sucede porque necesita aunar a la solicitud de bienes –en tanto satisfactores de necesidades sociales– la demanda simbólica de exigir que en la forma de provisión del bien se respete, paralelamente, el imperativo de satisfacer una individualidad independiente. Al respecto,

por ejemplo, cuando se solicita el acceso a métodos anticonceptivos por parte de la población femenina se pide, además, que la satisfacción de esta demanda respete la decisión de las mujeres sobre su control individual del proceso reproductivo y la soberanía sobre su cuerpo.

Finalmente, organizaciones de este tipo tienden a desarrollar una visión positiva acerca del desarrollo de las capacidades individuales de las mujeres, toda vez que pretenden activar procesos de autoestima personal. Del mismo modo que tienden a fortalecer las actitudes de responsabilidad y solidaridad de la mujer—tanto hacia su familia como hacia la sociedad— sin que éstas anulen o atenten contra las posibilidades de ser un sujeto para sí, es decir, un individuo.

De la identidad de género a la identidad ciudadana

Ninguna identidad ciudadana se crea en el vacío del sujeto al que interpela. Siempre se refiere a otras connotaciones con las cuales se identifica la persona: de clase, locales, partidarias, religiosas, genéricas, étnicas, etcétera.

Sin embargo, la identidad ciudadana pone condiciones a las otras identificaciones, sin negarlas. Estas condiciones tienen que ver con un reclamo de libertad e igualdad, en su sentido de derechos fundantes, más las derivaciones de derechos que de ellos se sucedan.

Una identidad ciudadana podría compatibilizar, de forma más armónica, con los nódulos valorativos de algunas identidades sociales, más que con otras. Por ejemplo, no sería descabellado sostener que a partir de una identidad de clase subalterna, el derecho a la igualdad se estableciera con mayor fuerza que el de la libertad del individuo. O que desde una demanda de identidad regional, el particularismo de los derechos de libertad, representados por el reclamo a la autodeterminación cultural, colocaran mayores límites a una ciudadanía que se asienta en la universalidad de los derechos.

¿Qué sucede con la articulación posible entre identidad de género e identidad ciudadana democrática? La pregunta reclama una respuesta compleja, aunque aquí se proponga una simple para avanzar en la argumentación. Al respecto, la identidad de género necesita hacer suyo el reclamo a la igualdad—formal y compleja.

Pero, además, necesita revitalizar el derecho a la libertad, en los dos planos en que éste se concreta: individual y colectivo.

A nivel individual, la libertad es condición para poder luchar contra la *dependencia-sumisión*, interiorizada por las mujeres como producto de un *deber ser femenino* sustentado socialmente. En el plano colectivo, la libertad es necesaria para construir o poder influir en un ordenamiento cultural y social que la incluya con sus especificidades —experiencias, expectativas y deseos. Especialmente, este requerimiento se torna muy importante si consideramos que la incorporación de la mujer al goce de los derechos políticos data de hace cuarenta años —en 1953 se obtiene en México el derecho a elegir y ser elegida. Menor es el tiempo si lo contabilizamos desde su irrupción en la arena política con demandas propias.

Las consecuencias que el desarrollo de una identidad genérica crítica produce en el comportamiento ciudadano democrático de las mujeres es muy difícil de prever. Además sería insensato reducir la formación de una identidad ciudadana a este tipo de vinculación. Sin pretender auspiciar ninguna derivación democrática inherente a la identidad de género que se está conformando en la movilización femenina, merece ser pensada la disposición hacia la valoración de reglas y comportamientos democráticos que se activa en la defensa de ciertos derechos individuales, imposibles de concretarse en un régimen no democrático.⁶

⁶ En una investigación reciente, Inchaústegui afirma las potencialidades limitadas del movimiento urbano popular por la vivienda en la ciudad de México, como práctica social colectiva que favorezca la trasmisión de un demandante a un ciudadano. Al respecto observa que en la lucha por la vivienda el movimiento ha compaginado actitudes con valores divergentes: las que propician el clientelismo junto a las que reivindican la autonomía. En el mismo sentido de comportamiento ambivalentes muestra que la normatividad intraorganizacional es débil y con derechos escasos, y que el cumplimiento de deberes está sujeto a un amplio margen de discrecionalidad de los propios dirigentes, toda vez que para los participantes es primordial la solución de la demanda más allá de los métodos utilizados. Junto a ello hay que reconocer que para controlar un espacio de decisión poco normado, la base tiende a crear mecanismos de fiscalización de la acción de sus dirigentes a través de una recurrencia al asambleísmo, o a la elección de gente sumamente probada en la causa. Véase Teresa Inchaústegui. *Movimientos sociales, organización popular e instituciones políticas en los años noventa*. Borrador de Tesis, mimeo, México, 1992.

Acerca del patrón de politización

En la medida en que estas organizaciones involucran en sus prácticas a ciertos grupos de mujeres, alientan un modo de politización, entendido éste de la manera más amplia, es decir, como una forma de participar en la escena pública.

Se señaló en páginas anteriores⁷ que para reconstruir los rasgos del patrón de politización propio de la movilización femenina, se atendería a tres elementos: qué problemas politizan; cómo se organizan para abordarlos, y qué nociones de cultura política genérica se crean, refuerzan o rechazan en estas prácticas.

Para desarrollar el primer aspecto se recurrió a un listado de demandas presentado por estas organizaciones en la información obtenida por una encuesta que aplicamos a fines de 1992. Es necesario advertir que en este aspecto se partió de la hipótesis de que las mujeres, a través del término *demanda*, enuncian un conjunto extenso y diverso de preocupaciones, deseos y aspiraciones, que responde al amplio espectro de cambios que se derivan de un proyecto de corte más cultural que estrictamente social o político.

Los resultados de los datos obtenidos muestran que las *demandas* con mayor recurrencia fueron las referidas a las siguientes categorías:

1. *Sociales*: incluyen el mejoramiento de las condiciones de trabajo femenino, la desaparición de la violencia pública y doméstica, el mayor acceso a la educación y el otorgamiento de servicios profesionales jurídicos, psicológicos, así como de salud para la población femenina (37 por ciento).
2. *Institucionales*: comprende la solicitud de reformas legales y la creación o modificación de instituciones públicas (19 por ciento).
3. *Culturales*: integra las exigencias de cambios en la cultura genérica y en la cultura política prevaleciente (18 por ciento).
4. *Políticas*: se refiere a demandas estrictamente orientadas a la

⁷ Véase página 197, inciso 3.

afirmación del poder de las mujeres en el ámbito público institucional (14 por ciento).⁸

No es posible en el espacio de este artículo abordar los matices que sugieren los contenidos de las demandas en cada una de las categorías señaladas. Sólo se quiere resaltar aquí la diversidad de ámbitos de influencia, formas de intervención y propuestas destinadas a compartir la responsabilidad en las decisiones públicas, que son vistas por este tipo de organizaciones como espacios y temas que merecen ser debatidos en el ámbito político.

Como se vio, el espectro abarca desde la solicitud de servicios –públicos y privados dirigidos a las mujeres que retomen las modalidades de intervención surgidas de las experiencia de estas organizaciones– hasta la demanda de arreglos institucionales que consideren la participación directa de las mujeres –no se aclara bajo qué figura de representación– en la elaboración y ejecución de toda política que afecte a la población femenina.

No se olvidan, tampoco, los reclamos sobre aspectos culturales específicos tanto de la cultura genérica como de la cultura política. En el primer caso se plantea a los partidos políticos y al gobierno una participación activa en la promoción, respeto y salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres, y en la difusión del problema femenino.

En relación con la cultura política se remarcan, en una interpelación a los mismos sujetos anteriormente señalados, tres aspectos: una concepción de la democracia que incorpore las prácticas del ámbito público y del doméstico; el desarrollo de propuestas de acción hacia la población femenina que retome las experiencias acumuladas por las organizaciones civiles de mujeres; la mayor efectividad del discurso democrático que esgrimen los partidos como propuesta societal en sus propias instituciones políticas, y la instauración de cierto tipo de valores predominantes en la gestión política: el combate a la corrupción y a la burocratización, así como el respeto al sufragio.

⁸ El porcentaje restante correspondió a demandas dispersas.

Se observa en consecuencia una concepción de la política muy amplia en cuanto al campo que abarcaría: casi toda institución social y política, desde el gobierno a los partidos y desde el individuo a las organizaciones colectivas, puede entrar en la mira de una intervención política.

El tipo de organicidad que desarrollan es, por un lado, de tipo estrictamente societal y autónomo cuando se refiere a la vinculación con otros sujetos externos al movimiento; y por el otro, es flexible cuando apunta a la organización interna. Esto último es un requisito para incorporar estrategias heterogéneas, evitar la delegación de representación, regular la formación de consensos más allá de los acuerdos uniformes y/o favorecer la confluencia de diversas vertientes del movimiento amplio de mujeres en momentos propicios para la articulación de acciones comunes.

Dos de los aspectos más limitantes del patrón organizativo que reproducen estos agrupamientos son:

1. La sobrevaloración de la autonomía de sus organizaciones y de la sociedad civil en general. Por el momento ello se presenta como un freno a la posibilidad de establecer arreglos institucionales, en acuerdo con otras fuerzas sociales o instituciones partidarias, para hacer efectiva algunas de sus demandas. Al respecto se observa un cambio incipiente desde una autonomía defensiva a una autonomía moral e intelectual con capacidad de influencia (Shmukler, 1993).

2. una institucionalidad interna que no puede sobrepasar las pautas de participación democrática entendida como participación directa. Ello ha impedido las articulaciones internas y generó una formalidad democrática en los discursos que no se tradujo en normas y procedimientos que garantizaran el control de la discrecionalidad de los actos de sus dirigentes, la responsabilidad personalizada según funciones y, menos aún, la gestación de criterios de representación legítimos entre las mujeres.

Es de señalar que respecto a esto se advierte, de manera preliminar, una tendencia a reconsiderar sus matrices organizativas en vías de ejercitar una democracia de reglas y contrapesos de poderes, por sobre la democracia *comunitaria* que ha predominado hasta ahora.

Es muy importante considerar los significados adheridos a los términos usuales del lenguaje político, ya que éstos median las posibilidades de entendimiento y comunicación entre sujetos, en tanto una cultura política común puede contener rasgos que denotan heterogeneidades.

Si bien la mayoría de las organizaciones no están adscritas a ningún partido político, muchas de sus dirigentes han pertenecido a partidos o movimientos sociales de *izquierda*. Por ello las referencias de sentido que utilizan están intersectadas por conceptos y valores del imaginario construido en la movilización de oposición sostenida, particularmente, en los años ochenta. A la vez integran los significados emergentes de sus experiencias en el movimiento de mujeres y en relación con los partidos políticos o el gobierno.

Lo anterior matiza de alguna manera el alto valor que se le otorga a la autonomía organizacional. Se podría sostener que el valor dado a la autonomía se alimenta tanto de la mala experiencia vivida con los partidos políticos de izquierda, al enfrentar muchas de las actuales dirigentes la consecuente postergación del problema femenino en función de otros intereses más importantes. Se nutre también de la experiencia de los grupos opositores al gobierno o al partido oficial, cuyos intentos de vinculación desde posiciones autónomas se vieron casi siempre atravesados por una lógica de cooptación y asimilación que borraba cualquier posibilidad de acuerdos con independencia.

En el registro de los términos utilizados para definir ciertos conceptos se comprobó que el de *autonomía* es acotado por cuatro términos, tres de los cuales refieren sustantivamente a una condición autónoma: libertad, independencia, autogestión. El cuarto apela a una condición exterior, que debe ser cumplida por los *otros* en relación con el sujeto autónomo, tal es el sentido del uso del término respeto como elemento que define al concepto.

El significado de la palabra *alianza* fue dado por los términos de: unión y acuerdo, mediados por los términos de diversidad y tolerancia. En consecuencia, la idea de autonomía como respeto influye en el sentido del concepto de alianza al sugerir que los acuerdos con otros sujetos deben realizarse sobre la base de reglas y procedimientos que garanticen el respeto a la pluralidad

de los actores intervinientes. En este sentido se podría suponer que cualquier espacio de vinculación entre este tipo de organizaciones sociales y otros sujetos partidarios o gubernamentales debería establecerse sobre normas y procedimientos que permitieran la acción común, sin destruir la vocación autónoma tan valorada por ellas.

Finalmente, es interesante remarcar el significado adherido al concepto de partidos políticos y de poder. Para el primer concepto privaron los términos de poder, corrupción, organización y unión. Los dos últimos fueron positivamente valorados; el de corrupción tuvo una absoluta connotación negativa y el término poder, que ocupa el primer lugar como palabra que define al concepto de partido político, fue valorado en igual proporción como negativo y positivo.

La ambivalencia del sentido otorgado a los institutos políticos se complementa con el significado que adquiere la idea de poder según el espacio en que éste se desarrolle. Así, el concepto poder obtiene un valor muy positivo cuando es ejercido por grupos de la sociedad, y un sentido de valor ambivalente si lo vinculan a los partidos políticos. En este caso, el poder es valorado positivamente en tanto alude a la capacidad de estos organismos expresada por los términos: organización, unión, democracia y participación. En cambio, adquiere una connotación severamente negativa al identificarse con mecanismos de corrupción, intolerancia y demagogia.

De los resultados de la investigación relativa a los itinerarios ciudadanos, bosquejados por la movilización de las organizaciones civiles de mujeres en México, se derivan algunas conclusiones tentativas.

En primer lugar, cabe observar que los parámetros críticos en que se desenvuelve una conciencia de género producen la activación de los derechos individuales fundamentales del ciudadano y la exigencia de una democracia plural, al relevar la importancia de la libertad como autodeterminación del individuo y la igualdad que no niegue las diferencias. Es cierto, también, que ello no permite suponer más que una *posible armonía* entre la identidad de género propuesta por estas movilizaciones y la necesidad de

un marco democrático que asegure su desarrollo como identidad ciudadana en el ámbito público.

Por otra parte, el patrón de politización emergente de la movilización femenina, según el universo recortado, posee elementos potenciadores de una identidad ciudadana pero al mismo tiempo incluye componentes que obstaculizarían el desarrollo de la misma. Nos referimos, adjudicándole un sentido positivo, a la amplitud otorgada al ámbito de la política y de lo politizable, extendiendo temas de incumbencia pública y de corresponsabilidad ciudadana.

Además, la incapacidad de vincularse a una institucionalidad que permita la reglamentación de los procedimientos destinados a regir los arreglos sociales de corte democrático, fuera del movimiento y en su interior, aparece como un elemento obstaculizador de la ciudadanía.

Puede considerarse que la sobrevaloración de la autonomía de la organización social y el relativo rechazo a los institutos políticos, constituyen condicionamientos que no impiden la creación de un espacio de relación entre la sociedad y el sistema de partidos. El problema deriva, en todo caso, hacia la formación de arreglos institucionales que permitan dividir funciones, competencias y responsabilidades entre ambos, sin que signifiquen la anulación o decremento de la autonomía de la sociedad, o la reducción de la función de los institutos políticos a la gestión de los intereses de grupos.

A manera de conclusión

Los debates sobre la democracia en la región han integrado temas y perspectivas diversas que, actualmente y en función de la acumulación de investigaciones producidas, favorecen el desarrollo de un espacio polémico que cruce los principales ejes de la reflexión.

En el campo de los estudios sobre democracia y género se han señalado aquí tres amplias líneas problemáticas. Si bien éstas se desenvuelven bajo un ángulo analítico particular, como es el del género, se enraizan en interrogantes que trascienden los límites del recorte elegido. En este sentido, los temas referidos a los

modelos de la cultura política que activan y producen los actores sociales dentro de las dinámicas generadas por la transición democrática; o el relacionado con las modalidades institucionales que surgen en el proceso de vincular a la sociedad con el sistema de partidos en la formación de un régimen político democrático, son problemas ilustrativos de un interés más general.

La reflexión sostenida en la segunda parte del trabajo da cuenta de los modelos prácticos que algunos actores sociales, en este caso un sector del movimiento de mujeres en México, están poniendo en juego para guiar la acción ciudadana. Como se ha tratado de mostrar, los comportamientos ciudadanos que se derivan de este tipo de movimientos sociales impulsores de proyectos culturales de carácter genérico, imprimen ciertos rasgos específicos a la noción de ciudadanía y a la de acción cívica.

Los aspectos referidos al valor dado a la autonomía por las organizaciones participantes de este movimiento resultan determinantes para entender las posibilidades de enlace de grupos de la sociedad en un proceso de consolidación de un régimen democrático. Esto cobra un mayor significado en tanto tales aspiraciones se desarrollan en el contexto de una historia nacional que ha troquelado, de manera particular, las experiencias autónomas de la sociedad civil, favoreciendo el desarrollo de una autonomía defensiva y opositora al sistema político, por sobre una autonomía propositiva.

Problemas de este tipo alientan la indagación de las intrincadas redes sociales que parecen desenvolverse en el plano de la reconstrucción de las relaciones políticas que animan los nuevos procesos de democratización en América Latina.

Ciudad de México, mayo de 1993.



BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Luis. "La democracia civilizatoria", en *Debate Feminista*. v.1. México, 1990.
- BARRIG, Maruja. "Nos habíamos amado tanto: crisis del Estado y organizaciones femeninas", ponencia presentada a la Conferencia/ Workshop Learning from Latin America: Women's Struggles por Livelihood, University of California. Los Angeles, mimeo, 1992.
- . "Violence and Economic Crisis: The Challenges of the Women's Movement in Peru", Conference on Women and the Transition from Authoritarian Rule in Latin America and Eastern Europe: Berkeley, 1992.
- CALDEIRA, Teresa. "Justice and Individual Rights: Challenges for Women's Movements and Democratization in Brazil". CEBRAP y Departamento de Antropología de la Universidad Estatal de Campinas: Brasil, 1992.
- CARRERA, Laura y Teresa Inchaústegui. "La subjetividad política de tres partidos mexicanos", en *Crisis y sujetos sociales en México*, v. II, Enrique de la Garza (compilador). México: CIIH y Miguel Angel Porrúa, 1992.
- CAVAROZZI, Marcelo. "El sentido de la democracia en América Latina", documento presentado en el Seminario "Partidos políticos, nuevas perspectivas y coyunturas". Argentina: Universidad de Córdoba y CLACSO, 1992.
- . "La política: clave del largo plazo latinoamericano", trabajo presentado en XVII LASA, Los Angeles, 1992.
- DIETZ, Mary. "El contexto es lo que cuenta. Feminismo y teorías de la ciudadanía", en *Debate Feminista*. No. 1, 1990.
- INCHAÚSTEGUI, Teresa. "Movimientos sociales, organización popular e instituciones políticas en los años noventa", documento de investigación de tesis. México. 1992, (mimeo).
- MARTÍNEZ, Alicia. "Las voluntades sociales femeninas", documento de investigación. México: FLACSO - México, 1992. (mimeo).
- . "De poder, podemos. Diferencias genéricas en la dinámica sociopolítica", en *Revista El Cotidiano*, No. 53. México: 1993.

- . (compiladora). "Un vínculo en tensión: políticas públicas y diferencias genéricas" en *Mujer, gobierno y sociedad en Centroamérica y México*. México: FLACSO-México, 1992, (en prensa).
- MASSOLO, Alejandra. *Por amor y por coraje. Mujeres en movimientos urbanos de la ciudad de México*. México: El Colegio de México, 1992.
- MOUFFE, Chantal. "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en *Debate Feminista*. No. 7, 1993.
- O'DONNELL, Guillermo. "¿Democracia delegativa?", en *Cuadernos CLAEH*. No. 17, 1992.
- SCHMUKLER, Beatriz. "Women and Political Transitions in South America and Eastern and Central Europe: The Prospect for Democracy". Instituto Mora, mimeo: México, 1993.
- . "The Invisibility of Mothers in the Democratic Transition of Argentina" en *Women, Children and Human Rights in Latin America*. Marjorie Agosin, (editora). Harper Collins, 1993.
- TARRÉS, María Luisa. "Hacia un equilibrio de la ética y la negociación", en *Debate Feminista*. No. 7, 1993.
- . (compiladora). *La voluntad de ser. Mujeres mexicanas en los noventa*. México: El Colegio de México, 1992, (en prensa)
- TUÑÓN, Esperanza. "Inserción política y experiencia electoral del movimiento amplio de mujeres en México: rasgos y tendencias", trabajo presentado en XVII LASA, Los Angeles, 1992.
- WEFFORT, Francisco. *Qual Democracia*. Brasil, 1992.